



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE DECLARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LISTA DE ESPERA CONSTITUIDA POR RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2024, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR MEDIANTE ACCESO LIBRE PLAZAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN ANALISTA DE LABORATORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.

De conformidad con lo establecido en la base específica 10 de la Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 291, de 19 de diciembre de 2022), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante Acceso Libre plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Analista de Laboratorio de la Administración Pública Regional, así como en el artículo 17 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, una vez publicada la Resolución definitiva por la que se aprueba la relación de aspirantes que constituyen la lista de espera, el Órgano convocante dictará resolución, en el plazo de 30 días, declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera y derogará, en su caso, la anteriormente vigente para el Cuerpo, Escala, Opción o Categoría profesional de que se trate.

Con fecha 2 de julio de 2024, ha sido expuesta la Resolución definitiva de 2 de julio de 2024, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir mediante Acceso Libre plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Analista de Laboratorio de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 291, de 19 de diciembre de 2022).

En su virtud, en uso de las competencias que a esta Consejería le atribuye el artículo 12.2 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

01/10/2024 12:34:03
MARTINEZ COSTA, MICHAELA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e917d65f-7fe0-7661-f2bc-0050569b6280





DISPONGO:

Artículo primero

Declarar la entrada en vigor de la Lista de Espera, que aparece en el Anexo a la presente Orden, constituida por Resolución definitiva de 2 de julio de 2024, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir mediante Acceso Libre plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Analista de Laboratorio de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Hacienda, a partir del día siguiente al de la exposición de esta Orden en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, localizado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante Juan Manuel, 14, de Murcia).

Artículo segundo

Derogar la Lista de Espera constituida por Resolución definitiva de 21 de noviembre de 2006, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Analista de Laboratorio de la Administración Regional, por el turno de Acceso Libre, convocadas por Orden de 22 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda .

Artículo tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su exposición en el Tablón de Anuncios anteriormente citado.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.D.(Orden de 13/09/2024, BORM DE 16/09/2024).

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

MICAELA MARTINEZ COSTA

(Documento firmado electrónicamente)

01/10/2024 12:34:03

MARTINEZ COSTA, MICAELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e917d65f-7e60-7661-f2bc-0050569b6280





ANEXO

<u>Nº ORDEN</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	GARCIA ORTIN, DOLORES	***2729**	57.0333
2	ÍNIGUEZ PEREA, JESÚS	***6526**	33.2233
3	LOPEZ RUIZ, CRISTINA	***9392**	30.3033
4	ESCAMEZ SANCHEZ, LAURA	***4753**	29.4000
5	MELLINAS ALVAREZ, SONIA	***7104**	29.0600
6	ALCARAZ MANZANERA, MIGUEL	***6187**	28.0867
7	FERNANDEZ NICOLAS, ROSARIO C.	***2677**	27.7933
8	ARTERO BARRIOS, FRANCISCA	***2673**	27.6867
9	CAMPUZANO CANOVAS, ROCIO	***5883**	24.7200
10	SOTO LISON, VICTOR ALFONSO	***2697**	21.8267
11	SANCHEZ BALASTEGUI, JESUS ANTONIO	***3153**	20.8000
12	ALBALADEJO GARCIA, VIRGINIA	***5342**	11.8933
13	VICENTE CERVANTES, DANIEL	***8396**	10.0433
14	MOMPEAN DE LA ROSA, MARIA DEL CARM	***9536**	9.9800
15	GARCIA VIGUERAS, ANGELA	***3034**	9.5867
16	CARRILLO ESPAÑA, FRANCISCO	***3872**	7.2733
17	HERRERO CANOVAS, ROSANA	***2755**	7.1733
18	GINER BENEDICTO, MARÍA ÁNGELES	***9804**	6.9733
19	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANTONIO JOSÉ	***6682**	6.4667

07/10/2024 12:34:03

MARTINEZ COSTA, MICHELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e917d65f-7fe0-7661-f2bc-0050569b6280

